

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Parte Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales decretos.

Conformándose con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea en esta capital una Junta compuesta de las personas que designe el Gobierno, para que, reuniendo en el local que oportunamente se determine todos aquellos retratos, bustos, medallas y demas documentos iconográficos que sean en la actualidad propiedad del Estado, y procurando la adquisicion de originales ó copias de verdadero mérito que puedan servir para aumentar la riqueza existente, forme una coleccion nacional de retratos de personajes ilustres.

Art. 2.º Para determinar cuáles deben ser los personajes cuya efigie haya de figurar y comprenderse en esta coleccion, oirá necesaria y respectivamente á las Reales Academias.

Art. 3.º Será Presidente nato de dicha Junta el Ministro de Fomento: correspondiendo á la misma, como atribuciones propias, el nombramiento de Vicepresidente y Secretario y la formacion del oportuno Reglamento; y

Art. 4.º El Gobierno designará las cantidades que del presupuesto vigente pueden destinarse al establecimiento de la mencionada coleccion de retratos.

Dado en San Ildefonso á trece de

Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

Tomando en consideracion las razones que Me ha expuesto el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Bajo la Presidencia del Ministro de Fomento, quien podrá delegarla en el Director general de Obras públicas, se crea una comision compuesta de un Senador del Reino, un diputado á Cortes, el Director general de Obras públicas, un individuo del Consejo superior de Agricultura, un Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, dos individuos de las Empresas de Caminos de hierro, y el Jefe del Negociado de ferro-carriles del Ministerio de Fomento que será Vocal-Secretario.

Art. 2.º La Comision de que trata el artículo anterior tendrá por objeto estudiar las tarifas legales que aplican las Empresas de ferro-carriles en sus respectivas líneas, proponiendo cuantas reformas estime convenientes en aquellas, á fin de conciliar los intereses generales con el particular de las mismas Empresas.

Art. 3.º Esta Comision podrá reclamar directamente de todos los centros administrativos cuantos datos considere necesarios para ilustrar la cuestion y llenar cumplidamente su cometido.

Dado en San Ildefonso á trece de Agosto de mil ochocientos setenta y seis.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,

C. Francisco Queipo de Llano.

COMISION PROVINCIAL.

Seccion de Gobernacion.—Negociado 3.º Cuentas.—Circular.

Siendo contados los Ayuntamientos que á pesar del tiempo transcurrido han dado cumplimiento á la circular de esta Comision provincial de 3 del corriente mes remitiendo los estados referentes á los presupuestos y cuentas municipales de los años 1873 á 1874, 1874 á 75 y 1875 á 76 que por la misma se pedía en un plazo de ocho dias, y siendo de toda urgencia este servicio que tiene reclamado el Gobierno de S. M., la Comision provincial ha acordado excitar por la presente el celo de los Sres. Alcaldes que están en descubierto por tal concepto á fin de que en término de tercero dia remitan sin pretexto ni excusa alguna dichos estados; advirtiéndoles que de no verificarlo transcurrido que sea este plazo, se expedirán plantones contra los morosos.

Lo que para su debida inteligencia y cumplimiento se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid 16 de Agosto de 1876.—El Vicepresidente accidental, Máximo Ortiz de Zárate.—El Secretario interino, Camilo Pozzi.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

D. Damian Ortega, Comisionado de apremio de la jurisdiccion municipal de Boadilla del Monte.

Hago saber que segun providencia del Sr. Juez municipal de la misma, se venden en pública subasta los bienes inmuebles de los deudores por contribucion territorial del año económico de 1873 á 1874 y de todos los demas años que resulten adeudar, en caso que hubiere licitadores, el dia 30 de Agosto, y hora de las diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del referido Sr. Juez, cuyas fincas, con la tasacion á partir del líquido imponible, es lo que aparece á continuacion:

Número 27 de orden. D. Andrés Gamboa.—Una tierra-casa llamada Tahona, compuesta de piso bajo y patio: linda N. y P. calle del Convento; M. calle del Alamo, y S. casa de Retana; capitalizada en 1.683 pesetas.

Núm. 31. D. Serapio Nicolás.—Una tierra, al sitio llamado Centenaza, de 12 fanegas de cuarta: linda S. y P. D. Manuel Escobar; M. con tierra de la Pasada, y N. camino de Romanillos; capitalizada en 1.900 pesetas.

Núm. 42. D. Victorio Rivera.—Una tierra en Pradonal, de cinco fanegas de cuarta: linda al S. Bernabé Retana; M. camino Alto; P. con Enrique, y N. Serapio Nicolás; capitalizada en 458 pesetas 33 céntimos.

Núm. 68. D. Manuel Alvarez.—Una tierra en Cabeza Malilla, de siete fanegas de cuarta: linda al S. Mariano Calvo; M.

herederos de Ceinos; P. Roque Granizo, y N. camino de la Venta; capitalizada en 641 pesetas 66 céntimos.

Núm. 87. D. Ruperto Granizo.—Una tierra en Valdecabañas, de 10 fanegas de tercera y 16 de cuarta: linda al S. camino de Majadahonda; M. Condado de Chinchon; P. Manuel Escobar, y N. Condado de Chinchon; capitalizada en 3.226 pesetas 66 céntimos.

Núm. 111. D. Manuel Montero.—Una tierra de 12 fanegas de cuarta en los Camorrillos: linda al S. Condado de Chinchon; M. y N. León Lódres, y P. camino carretero; capitalizada en 1.100 pesetas.

Lo que se anuncia al público para que le sirva de gobierno, así como á los deudores, quienes podrán satisfacer sus cuotas, costas y dietas antes del expresado acto, y que las subastas se arreglarán á lo que dispone el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869.

Boadilla del Monte 9 de Agosto de 1876.—V.º B.º—El Juez municipal, Pedro Escobar.—El Comisionado, Damian Ortega.

D. Zoilo García y García, Juez municipal suplente de Colmenar de Oreja.

Hago saber que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles de los deudores que se hallan en descubierto del pago de la contribucion territorial del año económico de 1873 al 74 y de todos los demas años que resultasen adeudar, en caso de que hubiese licitadores; y en su virtud tendrá lugar el primer remate el dia 31 del corriente, y hora de las diez de su mañana, en la audiencia del Juzgado; cuya tasacion que se les ha dado á partir del líquido imponible, es la que aparece á continuacion:

Número 25 de orden. D. Fernando Loma.—Una tierra de 11 celemines de tercera en el barranco de la Cabra: linde Pablo Gomez y cerros; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 35. D. Santiago Peral Granados.—Una viña tinta de 250 cepas de primera en Botifuera: linde Fabriciano Benito; capitalizada en 889 pesetas.

Núm. 43. Doña Rosario Sanchez Carralero.—Una tierra en la vereda de San Miguel, de una fanega y seis celemines: linde Vicente Rodriguez; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 48. D. Julian Alcázar Blas.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en la Palmera: linde Cecilio Gil y cerros; capitalizada en 244 pesetas.

Núm. 59. D. Zacarías Benavente.—Una tierra de 10 fanegas en Miravete: linde Pablo Mesas y cerros; capitalizada en 955 pesetas 66 céntimos.

Núm. 62. D. Gabriel Contreras.—Una tierra de tres fanegas y seis celemines: linde Eleuterio García Herrera, sitio en Paderones; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 63. D. Manuel Contreras.—Tierra de una fanega camino del Puente

Administracion Provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.—MINAS.

RELACION de las demarcaciones que deben practicar un Ingeniero y un Auxiliar facultativo de este distrito, en los días y términos que á continuacion se expresan:

Nombres de las minas.	Términos.	Interesados.	Días.
Los Tres Hermanos..	Horcajuelo.	D. Andrés Antero Pérez.	Del 28 de Agosto al 2 de Setiembre.
La Nueva California.	Lozoya....	D. Julio Petit Tierney..	
La Esperanza.....	Gargantilla.	D. Julio Petit Tierney..	Del 4 al 7 de Setiembre.
El Porvenir.....	Gargantilla.	D. Julio Petit Tierney..	

Lo que se inserta en este BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento del público y sirva de notificacion administrativa á los interesados.
Madrid 17 de Agosto de 1876.—El Gobernador interino, B. Romero Leal.

Largo: linde con cerros por todos lados; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 64. D. Pablo Contreras.—Tierra de una fanega segunda en el Navajillo; linde Leon Escalona y el camino; capitalizada en 333 pesetas.

Núm. 66. D. Alejo Escalona.—Una tierra de una fanega de cuarta en Navajillo; linde Tomás Escalona y el camino; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 67. D. Braulio Escalona.—Tierra de una fanega y nueve celemines en Vegallana; linde la Carrera y Antonio Boto; capitalizada en 555 pesetas 66 céntimos.

Núm. 69. D. José Escalona.—Una tierra de cuatro fanegas en las Madroñeras; linde Blas Sanchez y Eustaquio García (herederos); capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 71. D. Leon Escalona.—Una tierra de cuatro fanegas de tercera en la Palmera; linde Francisco Sanchez y cerros; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 73. D. Aquilino Fernandez.—Tierra de una fanega y 10 celemines de cuarta en la Palmera; linde Miguel García; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 86. D. Eugenio García.—Una tierra de cuatro fanegas de tercera en la Palmera; linde Fulgencio Benavente; capitalizada en 578 pesetas.

Núm. 90. D. Eleuterio García Herrera.—Una tierra de cuatro fanegas de tercera y cuarta en la Casilla de Juan de Blas; linde Cecilio Gil; capitalizada en 489 pesetas.

Núm. 91. Doña Josefa García Herrera.—Tierra de tres fanegas de cuarta en el Charco Grajero; linde Zacarías Benavente y Antonio García Lozano; capitalizada en 289 pesetas.

Núm. 97. D. Alejandro Hernandez.—Una tierra de cuatro fanegas de tercera en Valdequero; linde Isidro Escalona y Manuel García; capitalizada en 578 pesetas.

Núm. 101. D. José Juberá.—Una tierra de una fanega y seis celemines en Vegallana; linde Pascual Sanchez y Antonio Boto; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 108. D. Bonifacio Mesas.—Tierra de dos fanegas de quinta en el Raso; linde Ciriaco Velasco; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.

Núm. 112. D. Justo Mesas.—Tierra de 11 fanegas de segunda en Vegallana; linde Luis Mesas y Ciriaco Velasco; capitalizada en 112 pesetas.

Núm. 117. D. Anastasio Mochales.—Tierra de riego de tercera, de 11 celemines, en las Perillas; linde José Sanchez; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 118. D. Francisco García Mochales.—Tierra de dos fanegas de segunda en el Vallejo; linde Ciriaco Velasco y el Valle; capitalizada en 1.155 pesetas 66 céntimos.

Núm. 119. D. Saturio Morate.—Tierra de riego de segunda, de dos fanegas y seis celemines, tranzon núm. 13; linde el camino y el caz; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 130. D. Jacinto Perez.—Tierra de dos fanegas de segunda y tercera en Vegallana; linde Braulio Escalona y Ciriaco Velasco; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 131. D. Bonifacio Ruiz.—Tierra de una fanega de segunda y tercera en Valsalido; linde Antonia Ruiz y Pablo Lopez; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

El mismo.—Tierra de una fanega en Valsalido; linde los cerros; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 137. D. Vicente Ruiz Aleli.—Tierra de cinco fanegas en Valtaray; linde Felipe Sanchez; capitalizada en 733 pesetas.

Núm. 143. D. Clemente Sanchez.—Tierra de tres fanegas de cuarta en el Mojon de la Retama; linde Domingo Fernandez; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 144. D. Félix Sanchez.—Tierra de seis celemines de tercera en la Carrascosilla; linde Luis Mesas y Doña Paula Torresano; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 157. D. Ciriaco Velasco.—Tiera

ra de 12 fanegas de segunda en Vegallana; linde Eugenio García y Antonio Boto; capitalizada en 3.844 pesetas 66 céntimos.

Núm. 166. D. Valentin Alvarez.—Una tierra de nueve celemines de tercera en Pagonuevo; capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 195. D. Julian Castellanos.—Una viña de una fanega y seis celemines en la Carrascosilla; linde Manuel Peña; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 202. D. Eugenio Diaz Vara.—Una viña tinta de segunda de 500 cepas en la Carrascosilla; linde Manuel Rodriguez; capitalizada en 689 pesetas.

Núm. 206. Doña Casilda Tragozo.—Una tierra de dos fanegas de tercera en el Valle de las Vacas; linde cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 231. D. Juan Lopez.—Una tierra de tres fanegas de tercera en el cerro Pedregal; linde Anselmo Lazareno y Victoriano Carrera; capitalizada en 422 pesetas 23 céntimos.

Núm. 234. D. Manuel Lopez Platas.—Una viña blanca de 410 cepas de tercera en Valdelmedio; linde cerros; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 240. D. Francisco Martinez.—Viña blanca de tercera con 140 cepas en la Carrascosilla; linde Eugenio Saez; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 241. D. Isidoro Martinez.—Una viña blanca de segunda de 100 cepas en Valdehalcones; linde Pablo Gomez y cerros; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 261. D. Juan Paris de los Llanos.—Una tierra de una fanega y cuatro celemines de tercera en la Carrascosilla; linde Antonio Castillo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 272. D. Ambrosio Perogordo.—Una tierra de una fanega de segunda en Pagonuevo; linde Clemente Gonzalez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 291. D. Domingo Saez.—Una viña tinta de segunda de 600 cepas en Bayonilla; linde la calle y Francisco García Boto; capitalizada en 2.555 pesetas 66 céntimos.

Núm. 300. D. Felipe Torres.—Una viña tinta de segunda con 600 cepas en la Calzada; linde herederos de D. Juan Morcillo; capitalizada en 844 pesetas 66 céntimos.

Núm. 303. D. Antonio Adeba.—Una casa calle de la Concepcion, núm. 12; linde José Boto y Tomasa Rubio; capitalizada en 566 pesetas 75 céntimos.

Núm. 313. D. Justo Calvo.—Una casa calle de Marcos Gonzalez, núm. 7; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 375. D. José Alvarez.—Una viña tinta de tercera de ocho aranzadas en la Vega Morena; linde Ramon Sanchez Capuchino; capitalizada en 2.178 pesetas.

Núm. 389. Antonio I. García Lozano.—Una viña tinta y blanca de tercera en Valdecasillas, de 12 aranzadas y 160 cepas; capitalizada en 2.933 pesetas.

Núm. 390. D. Julian I. García Lozano.—Una viña tinta y blanca de tercera de 12 aranzadas y 50 cepas en Valdemolinos; capitalizada en 2.866 pesetas.

Núm. 391. D. Manuel Gil.—Una arboleda de primera y segunda de ocho fanegas en el Taral; linde el camino, la cacera y D. Silverio Huestes; capitalizada en 11.600 pesetas.

Núm. 399. D. Pedro Lopez Matamoros.—Viña tinta y blanca de 25 aranzadas en Valdemolinos; linde con cerros y la cacera; capitalizada en 5.889 pesetas.

Núm. 400. D. Salustiano Lopez Matamoros.—Viña tinta y blanca de 25 aranzadas en el mismo sitio y los mismos linderos; capitalizada en 3.711 pesetas 33 céntimos.

Núm. 401. D. Antonio Lozano.—Tierra de 16 fanegas en Valdemolinos; linde Jerónimo Forero y D. Francisco Marin; capitalizada en 1.511 pesetas.

Núm. 406. D. Luis Molinedo.—Arboleda de primera y segunda de 31 fanegas y seis celemines en la vereda de San Miguel; linde el caz y Ramon Sanchez; capitalizada en 36.600 pesetas.

Núm. 420. D. Ramon Tolosa y Lopez.—Una casa de labor en Valdeguerra; linde con el mismo; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 423. D. Tomás Adeba.—Sexta parte de casa calle de la Concepcion, número 12; linde Juan García Boto y Francisco Huestes; capitalizada en 518 pesetas.

Núm. 438. Doña Engracia Albir.—Arboleda de seis celemines de tercera en Juelga; linde la senda y Ciriaco Fernandez Rojas; capitalizada en 289 pesetas.

Núm. 459. D. Romualdo Arredondo.—Tierra de cinco celemines de tercera en el Viso; linde Joaquin Diaz; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 478. D. Antonio Benavente.—Una casa calle de Luarte, núm. 10; linde Cosme Benavente; capitalizada en 433 pesetas 50 céntimos.

Núm. 496. Doña Policarpa Benito.—Una casa calle de los Hornillos, núm. 3; linde Pedro Arroyo y Gregorio Avilés; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 513. D. Benito Blanco.—Una casa calle de Flores, núm. 14; linde Cecilio Mingo é Hilaria Blanco; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 547. Jerónima Carrasco.—Una casa calle de la Soledad Alta, núm. 13; linde Félix Garnacho y Aniceto Rayado; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 515. Celedonio Blanco.—Una cueva en el Barranco; linde Celedonio Barroso y Julian Oreja; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 587. José Castellanos Mingo.—Tierra de dos fanegas y nueve celemines en la Pocilla de Guerra; linde Ruperto Mingo y Manuel Rubio; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 590. Escolástico Castillo.—Una arboleda de siete celemines en Valdelosyerros; linde Juan García y Gregorio Mingo; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 592. Gabino Castillo.—Una tierra de segunda de 10 celemines en Navarredonda; linde Pablo Castellanos; capitalizada en 266 pesetas.

Núm. 593. Julian Castillo.—Tierra de una fanega y seis celemines de cuarta en los Baldíos; linde Justo Gaitero y cerros; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 594. Manuela Castillo.—Casa calle de Valdelaguna, núm. 2; linde Joaquin Riquelme; capitalizada en 366 pesetas 75 céntimos.

Núm. 644. Benita Diaz.—Una viña tinta de segunda de 150 cepas en Castellanos; linde Santiago Cantuel; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 688. Crispina Fernandez.—Arboleda de cuatro celemines de segunda en el Alto; linde Martin Afuera y Sinfrosa Alia; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 706. Ciriaco Fernandez Aillon.—Una casa calle Mortal, núm. 23; linde Basilio García y Paula Fernandez; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 729. Victoriano Fernandez Mingo.—Sexta parte de casa calle de la Concepcion, núm. 10; linde Francisco Huertes é Ignacio Sanchez García; capitalizada en 566 pesetas 75 céntimos.

Núm. 733. Juan Fernandez Rojas.—Arboleda de segunda de tres celemines en el Parral; linde Juan Figueroa y el rio; capitalizada en 289 pesetas.

Núm. 741. Maximino Figueroa.—Arboleda de una fanega y nueve celemines en el Parral; linde Juan Figueroa y el rio; capitalizada en 2.000 pesetas.

Núm. 744. Pedro Antonio Figueroa.—Casa calle de San Agustín, número 6; linde Julio Freire; capitalizada en 666 pesetas 75 céntimos.

Núm. 749. Lorenzo Freire.—Una viña blanca de 200 cepas en Valdepinar; linde Tomás García y el camino; capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 771. Crisanto García.—Una tierra de una fanega y dos celemines en los Yesares; linde Teresiano del Castillo; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 779. Lorenzo García.—Una casa calle Marcos Gonzalez, núm. 3; linde Fabriciano Benito y Eusebio Martinez Moya; capitalizada en 433 pesetas 50 céntimos.

Núm. 780. Manuel García Muñoz.—Una casa Cruz Colorada, núm. 16; linde Ana María Marquez y Sinfrosa Alia; capitalizada en 366 pesetas 75 céntimos.

Núm. 820. Leon García Fernandez.—Una casa callejon de las Monjas, núm. 21;

linde Saturnino Sancha; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 841. Francisco García Hernandez.—Una viña blanca de 100 cepas en el Carcavon; linde Pedro Castellanos; capitalizada en 178 pesetas.

Núm. 844. Leocadio García Lopez.—Una cueva en el Barranco; linde Juan García y el campo; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 861. Antonio García Poquito.—Una viña en el Tamujar, blanca, de 300 cepas; linde Gregorio Casero; capitalizada en 511 pesetas.

Núm. 870. Nicanor García Vega.—Una tierra de segunda en el Aguadachar; linde Castora Carretero y Antonio Boto; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.

Núm. 876. Benita Gil.—Una viña blanca de segunda de 300 cepas en Botifuera; linde Félix de Santos; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 991. Julian Herrera.—Una tierra de cinco fanegas y cinco celemines en Pontozuela; linde Pascual Arredondo y Lino Jimenez; capitalizada en 778 pesetas.

Núm. 994. Serapio Hereza.—Una tierra de una fanega y seis celemines en los Tablares; linde José Boto y cerros; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.

Del mismo.—Una viña blanca de tercera de 170 cepas en Valdegredero; linde el anterior; capitalizada en 89 pesetas.

Núm. 1.007. Pedro Hernandez.—Una casa calle de Valcasado, núm. 6; linde Joaquin Riquelme; capitalizada en 366 pesetas 75 céntimos.

Núm. 1.009. Sandalio Hernandez.—Una tierra de ocho celemines de tercera en el Tramo; linde Félix Rodriguez y Don Julian Miera; capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 1.021. Florencio Hernandez y Fernandez.—Una viña blanca de 300 cepas en Valdegredero; linde cerros; capitalizada en 111 pesetas.

Núm. 1.036. Apolinar Higuera.—Una cueva calle de Trascasar; linde Juan Casero y el campo; capitalizada en 233 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.057. Tomás Hita Lucio.—Una casa calle de San Sebastian, número 11; linde Juana Carrasco y Cesáreo Martinez; capitalizada en 733 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.083. D. Timoteo Lopez.—Una casa calle Real; linde Candelas Jimenez y Miguel García; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 1.120. Doña Celedonia Martinez.—Una tierra de una fanega y cinco celemines; linde Tomás García y Pío Martinez; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 1.141. Doña Sebastiana Martinez.—Una cueva en el Zacatin; linde Pío Morales; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 1.189. D. Higinio Mingo.—Una arboleda de seis celemines de segunda en el Sotillo; linde Ignacio Costanza y Telesforo Huertas; capitalizada en 578 pesetas.

Núm. 1.213. D. Sotero Mingo Rodriguez.—Una tierra de dos fanegas en Vegallana; linde Eugenio Mingo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.226. D. Julian Morales.—Una viña en Peñarrubia de dos aranzadas; linde cerros por todos lados; capitalizada en 578 pesetas.

Núm. 1.239. D. Valentin Moreno Perez.—Una viña de tres aranzadas en Valdelosyerros; linde Juan García y la senda; capitalizada en 2.400 pesetas.

Núm. 1.249. D. José Ocaña.—Una viña blanca de segunda de 500 cepas en Bayonilla; linde D. José Recaret; capitalizada en 889 pesetas.

Núm. 1.254. D. Melchor Olivares.—Una casa calle Afuera Pastores, núm. 5; linde Luis Carrero y Celestino Jimenez; capitalizada en 773 pesetas.

Núm. 1.289. Doña Damiana Pastrana.—Una casa calle de Cosca, núm. 21; linde Julia Carrero y Antonio Hernandez; capitalizada en 266 pesetas 75 céntimos.

Núm. 1.323. D. Sotero Reyeros.—Una viña de 300 cepas en Valdelalobilla; linde herederos de D. Julian Linera; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.338. D. José Riquelme Martinez.—Una casa calle de los Angeles, número 6; linde Florentin Riquelme; capi-

talizada en 566 pesetas 75 céntimos.

Núm. 1.351. D. Lucio Rodríguez.—Un caseton para tinajas, calle de Valcasado: linde Antonio Gonzalez y Leon Garcia Fernandez; capitalizado en 550 pesetas.

Núm. 1.359. D. Victor Rodriguez Urue-la.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines vereda de San Juan: linde herederos de Eugenio Heresca; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.374. D. Gregorio Roldan.—Una cueva en el barranco: linde la carretera y el campo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.379. D. Baldomero Roldan Sancho.—Una viña blanca de 550 cepas en el Villar: linde Fabriciano Benito; capitalizada en 955 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.384. D. Miguel Rubia.—Una tierra de cuatro fanegas de cuarta en el Tranco: linde Matilde Castellano y Francisco Algeria; capitalizada en 378 pesetas.

Núm. 1.388. D. José Rubio y Carre-ro.—Media casa en la calle de la Soledad, número 6: linde Leoncio Hereza y Era-quo Viñas; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 1.410. D. Benigno Saez.—Una tierra de dos fanegas y nueve celemines en el Caracolero: linde Victoria Garcia y Juan Serrano; capitalizada en 489 pesetas.

Núm. 1.413. Doña Jerónima San An-drés.—Una viña blanca de 400 cepas en Valdelalar: linde Marcelino Mingo; capitalizada en 133 pesetas.

Núm. 1.434. D. Alfonso Sancho Gon-zalo.—Una viña blanca de 200 cepas en la Juelga: linde Juan Sancho; capitalizada en 355 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.453. Doña Josefa Serrano.—Una viña de dos aranzadas y 300 cepas en la Huerta Vieja: linde herederos de Justo Mingo; capitalizada en 1.089 pesetas.

Núm. 1.456. D. Juan Serrano Mingo.—Una viña tinta de dos aranzadas en Alamedilla: linde el rio y María Hernandez; capitalizada en 2.400 pesetas.

Núm. 1.458. Doña Victoria Serrano.—Una tierra de seis fanegas de cuarta en Valdelalobilla: linde la carrera y el camino; capitalizada en 578 pesetas.

De la misma.—Otra tierra en la Lebrera de tres fanegas de tercera: linde Josefa Serrano y Juan Serrano Mingo; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.463. D. Félix Simancas.—Una casa calle de Valdelaguna, núm. 17: linde Eugenio Mingo y el campo; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 1.468. D. José Soria.—Una tierra de tres fanegas y dos celemines de primera y segunda en Castellanos: linde Marcelo de Santos; capitalizada en 3.144 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.469. El mismo por la capella-nia.—Una viña de 100 cepas tintas en Castellanos: linde Marcelo de Santos; capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.481. D. Ezequiel Toledo.—Una casa calle de Perez, núm. 13: linde Luis Esteche y María Gallegos; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 1.486. D. Manuel Tornero.—Una viña de 500 cepas de segunda en Vallejo: linde Miguel Castillo y Aniceta Valdeolivas; capitalizada en 489 pesetas.

Núm. 1.503. D. Teodoro Vega.—Una casa calle de Real, núm. 24: linde Maria-no Carpio y Antonia Jimenez; capitalizada en 3.333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 849. D. Hilario Garcia Marti-nez.—Una casa calle Escarchada, número 18: linde Patricio Pablo y Santiago Garcia; capitalizada en 750 pesetas.

Lo que se anuncia al público para co-nocimiento de los que gusten interesarse, así como de los deudores, los cuales pueden satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Colmenar de Oreja 10 de Agosto de 1876.—El Juez municipal, Ruperto Gar-cía.—El Comisionado, Tomás Tapiola.

D. Zoilo Garcia y Garcia, Juez munici-pal suplente de Colmenar de Oreja.

Hago saber que en providencia del

dia de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embarga-dos de los deudores que se hallan en descubierta del pago de la contribucion ter-ritorial del año económico de 1872 á 1873 y de todos los demas años que re-sultasen adeudar, en caso de que hubiese licitadores; y en su virtud tendrá lugar el primer remate el dia 31 del corriente, hora de las diez de su mañana, en la au-diencia de este Juzgado; cuya tasacion que se les ha dado á partir del líquido im-ponible es la que aparece á continuación:

Número 5 de orden. Alejandro Esco-bar.—Una casa en la calle de los Olmi-llos, núm. 6: linde José Gonzalez Val-deolivas; capitalizada en 1.850 pesetas.

Núm. 38. Zacarías Benavente.—Una tierra en Valdeoreja, de tres fanegas de segunda: linde con D. Juan Zayas; capi-talizada en 1.244 pesetas 66 céntimos.

Núm. 44. Gabriel Contreras.—Una tierra de dos fanegas de segunda en el sitio de la Dehesa: linde con el camino; capitalizada en 644 pesetas 66 céntimos.

Núm. 46. Manuel Contreras.—Una tierra en Valdeguerra de una fanega y seis celemines: linde Francisco Mochales; capitalizada en 355 pesetas 66 céntimos.

Núm. 48. Alejo Escalona.—Una tier-ra de una fanega en el Charco Grajero: linde Tomás Escalona y Antonio Lozano; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 49. Eustaquio Escalona.—Una tierra de segunda de una fanega en el Charco Grajero: linde José Escalona; capi-talizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 50. Isidro Escalona.—Una tier-ra de tres fanegas y seis celemines de tercera en Miravete: linde cerros por todos lados; capitalizada en 689 pesetas.

Núm. 53. Leon Escalona.—Una tier-ra de una fanega de segunda en el Char-co: linde José Escalona y Ciriaco Velas-co; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 69. Quintina Garcia.—Una tierra de tres fanegas y siete celemines, Casilla de Juan Blas: linde Mariano Fer-nandez; capitalizada en 755 pesetas 66 céntimos.

Núm. 72. Eleuterio Garcia Herrera.—Una viña tinta de 1.050 cepas, caceras de las Monjas: linde D. Rafael Morete; capitalizada en 2.822 pesetas 33 céntimos.

Núm. 74. Anselma Gil.—Una tierra de riego de segunda de una fanega y tres celemines, tranzon núm. 13: linde con los señalados 12 y 14; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 77. Gregorio Gil.—Tierra de secano de una fanega y 10 celemines en Valdemaria: linde el camino y valle del mismo nombre; capitalizada en 444 pese-tas 66 céntimos.

Núm. 85. José Jubera.—Una tierra de una fanega y seis celemines en la Palmera: linde José Velasco y Faustino Olivar; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 92. Bonifacio Mesas.—Viña blanca de 300 cepas en la Carrascosilla: linde Ciriaco Velasco y Manuel Durán; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 96. Justo Mesas.—Tierra de riego de segunda de una fanega y seis ce-lemines, Casa de la Larga: linde D. Ra-fael Moretones; capitalizada en 1.200 pe-setas.

Núm. 107. Bonifacio Ruiz.—Una tier-ra en Vallejo de una fanega y 10 cele-mines: linde Patricio Manzanares; capi-taliza en 455 pesetas 66 céntimos.

Núm. 118. Vicente Ruiz Aleli.—Una tierra de cinco fanegas de segunda y ter-cera en los Meneros: linde cerros por todos aires; capitalizada en 1.155 pesetas 66 céntimos.

Núm. 119. Juan Ruiz Caballero.—Una tierra de una fanega y seis celemi-nes en la Tomilla: linde Pablo Hernandez y José Aguilar; capitalizada en 111 pe-setas 33 céntimos.

Del mismo.—Otra tierra de seis cele-mines en los Bonetes: linde Roque Ruiz; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 127. Indalecio Sanchez.—Una tierra de dos fanegas y seis celemines en los Paredones: linde cerros; capitalizada en 355 pesetas 66 céntimos

Núm. 136. Ramona Sanchez Gar-

via.—Una tierra de dos fanegas y tres celemines en Valdemana: linde Atanasio Gil; capitalizada en 511 pesetas 33 céntimos.

De la misma.—Otra tierra de una fa-nega y 10 celemines en el mismo sitio que la anterior: linde Atanasio Gil; capi-talizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 143. Félix Velasco.—Tierra de secano de tercera de dos fanegas y seis celemines en la Carrascosilla: linde Luis Mesas y José Velasco; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 173. Francisco Carretero.—Una tierra de una fanega y cinco celemi-nes en Pago-Nuevo: linde el camino y vecinos de Chinchon; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 217. Francisco Martinez.—Una viña tinta de 200 cepas de segunda ca-mino de la Salceda: linde el mismo; capi-talizada en 311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 222. Leandro Merinero.—Viña blanca de 600 cepas en la Carrascosilla: linde Juan Romano; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 253. José María Rodriguez.—Una viña tinta de segunda con 250 cepas, sitio de Pago Nuevo: linde Joaquin Gar-cía; capitalizada en 355 pesetas 66 céntimos.

Núm. 347. Santiago Mollinedo.—Una tierra de 15 fanegas en tres pedazos en el Parral: linde D. Rafael Moretones; capi-talizada en 18.000 pesetas.

Núm. 368. Manuel Adeva.—Sexta par-te de casa calle de la Concepcion, núme-ro 10: linde Francisco Huertes; capitali-zada en 566 pesetas 75 céntimos.

Núm. 377. Juan Aguilar.—Una viña tinta de riego de 300 cepas en el Tamujar: linde Casero Gregorio; capitalizada en 1.111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 382. Eusebio Albarca.—Una tierra de riego de una fanega seis ce-lemines Cruz de Roldan: linde Pedro Algo-bia; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 387. Engracia Albir.—Una casa barrio del Escarriado, núm. 21: linde Santiago Hernandez y Tomás Cuesta; capitalizada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 418. Bernardino Aviles.—Una tierra de ocho celemines de riego de se-gunda en el Parral: linde la calle y Don Rafael Moretones; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 489. Juan Carralero Mayor.—Una tierra de riego de seis celemines en el Sotillo: linde Jerónimo Huertes y Va-lentin Garcia Castaño; capitalizada en 422 pesetas 33 céntimos.

Núm. 508. Dionisio Carretero.—Una viña en el cerro del Espino, de 200 cepas: linde Francisco Huertes; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 532. Escolástico Castillo.—Una casa calle de Guerro: linde Julian Hereza y Joaquin Riquelme; capitalizada en 366 pesetas 75 céntimos.

Núm. 534. Julian Castillo.—Una viña blanca de 200 cepas en Mingo Vela: linde Luis Fernandez Checa; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 537. Pedro Castillo.—Una viña blanca de 150 cepas en los Zaques: linde Antonio Maroto y el caz; capitalizada en 289 pesetas.

Núm. 560. Luis Crespo.—Una viña de dos aranzadas en la Carrascosilla: linde Felipe Santos; capitalizada en 1.515 pesetas 66 céntimos.

Núm. 620. Hilario Esteche.—Tercera parte de casa calle del Convento, número 25: linde Escolástica Cruz; capitalizada en 778 pesetas.

Núm. 623. Manuela Esteche.—Una viña de secano, Pozo de la Nieve, de 100 cepas: linde Francisco Carrero; capitali-zada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 648. Demetrio Fernandez Búr-gos.—Mitad de una cueva en la Callejue-la: linde Santiago Fernandez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 661. Eusebio Fernandez Mar-chado.—Arboleda de dos celemines en Botiguera: linde Saturno Fernandez; ca-pitalizada en 200 pesetas.

Núm. 667. Juan Fernandez Mingo.—Una tierra de riego de 10 celemines en el Parral: linde Victoriano Fernandez; capi-talizada en 955 pesetas 66 céntimos.

Núm. 685. Máximo Figueroa.—Una

casa bajada de las Monjas, núm. 7: dere-cha Pedro Gonzalez Ampuero; capitaliza-da en 1.333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 689. Nicomedes Figueroa.—Una arboleda de 250 estadales en el Tamujar: linde D. Juan de Dios Segura; capi-talizada en 1.111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 702. Lorenzo Freire.—Una viña de tercera de 200 cepas en la Guerrilla: linde Petronilo Freire; capitalizada en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 719. Cayetano Garcia.—Una viña de 400 cepas en el Rodeo Viejo: linde Pedro Mingo y cerros; capitalizada en 150 pesetas 66 céntimos.

Núm. 728. Lázaro Garcia.—Una casa calle Real, núm. 16: linde Roman Albar y Marcelino Simancas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 773. Leon Garcia Fernandez.—Una casa en el Barranco: linde Francisco Garcia Arenas y la fuente; capitalizada en 416 pesetas 75 céntimos.

Núm. 789. Francisco Garcia Hernan-dez.—Una arboleda de cinco celemines en el Carcavon: linde Juana Hernandez (he-dereros) y Francisco Pablos; capitalizada en 489 pesetas.

Núm. 822. Juan Garcia Vellon.—Un alcacer de un celemin en el Barranco: linde el camino y Leocadio Garcia Lo-pe; capitalizado en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 825. Benita Gil.—Una casa calle de San Roque, núm. 5: linde con Antonio Boto y Santiago de Hita; capita-lizada en 733 pesetas 50 céntimos.

Núm. 838. Vicente Gil.—Hoyo de cantera en Navarredonda: linde Felipe Gil; capitalizado en 311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 849. Anastasio Jimenez.—Una casa Callejon de las Monjas, núm. 5: linde Pío Martinez; capitalizada en 416 pe-setas 75 céntimos.

Núm. 860. Liborio Jimenez.—Una viña de 600 cepas en Valdepinar: linde Justo Gaitero y la senda; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 828. Lope Gutierrez.—Un al-cace en la calle Trascasa, de dos cele-mines: linde el camino y la calle; capi-talizada en 89 pesetas.

Núm. 938. Epifania Hereza.—Una tierra de 10 celemines en Navarredonda: linde Pedro Castellanos; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 942. Julian Hereza.—Viña blanca de 300 cepas en la Carrasca: linde Patricio de Pablos y Fabriciano Benito; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 945. Serapio Hereza.—Una tierra de una fanega, camino de Villar-rubia: linde cerros; capitalizada en 155 pesetas 66 céntimos.

Núm. 957. Sandalio Hernandez (he-dereros).—Tierra de una fanega y un celemin en Valdeosyerros: linde Cándido Ayuso; capitalizada en 1.311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 977. Nicanor Higuera.—Una casa calle Real: linde Andrés Casero y Candelas Jimenez; capitalizada en 383 pesetas 50 céntimos.

Núm. 963. Florencio Hernandez y Fernandez.—Una casa calle de Valcasa-do, núm. 6: linde Joaquin Riquelme; capi-talizada en 416 pesetas 75 céntimos.

Núm. 1.035. Roman Lopez Rodri-guez.—Casa calle de Cosca, núm. 11: linde Deogracias Vega y Gregoria Car-retero; capitalizada en 233 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.062. Margarita Martin.—Ca-sa Callejuela, núm. 3: linde María Calvo y Juan Estéban; capitalizada en 1.133 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.116. José Mendoza.—Casa cuesta de Silleros, núm. 3: linde D. Ale-jandro Vilamitjana y Ciriaco Peñas; capi-talizada en 900 pesetas.

Núm. 1.146. Pedro Mingo Encinas.—Casa calle de las Cruces, núm. 12: linde Domingo Mingo y Manuel Rodriguez; capi-talizada en 833 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.178. Valentin Moreno.—Ca-sa calle de la Cava, núm. 3: linde Fran-cisco Gonzalez y Tomás Garcia; capi-talizada en 1.533 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.187. José Ocaña.—Casa en la calle del Cano, núm. 20: linde derecha Laureana Castillo, é izquierda calle del

Convento; capitalizada en 2.233 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.194. Casildo Orea.—Casa calle de la Cava, núm. 25; linde Juan Aparicio y el campo; capitalizada en 633 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.214. Escolástico Palazon.—Cueva calle de las Cruces; linde por todos aires tierras de labrado; capitalizada en 133 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.236. Manuel Perez.—Una casa calle Real, núm. 1; linde testamentaria de Doña Petra García; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 1.261. Sotero Reyeros.—Casa calle Real, núm. 11; linde el mismo y Lucio Jimenez; capitalizada en 1.133 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.291. Lucio Rodriguez.—Tierra de primera en los Huertos, de nueve celemines; linde Claro Benito y Jaraices; capitalizada en 355 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.306. Tomás Rodriguez y Rodriguez.—Viña en la Carcavilla, de 200 cepas; linde Natalio Gabaldon; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.307. Ciriaco Rodriguez Briola.—Tierra de tres fanegas y dos celemines en la Carrascosilla; linde Agustin Velasco (herederos); capitalizada en 444 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.322. Baldomero Roldan Sancho.—Una viña de 500 cepas en Almanza; linde Fabriciano Benito; capitalizada en 1.311 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.379. Juan Sancho Gonzalez.—Viña blanca de 250 cepas en la Juelga; linde Manuel Tornero; capitalizada en 444 pesetas.

Núm. 1.393. Aniceto Saz.—Parte de una casa en el barrio Escarriado, número 7; linde Faustino Gonzalez; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 1.400. Juan Serrano Mingo.—Tierra de dos fanegas en la Oliva Gordal; linde Antonio Boto y Julian Miera; capitalizada en 800 pesetas.

Del mismo.—Una viña blanca en la Lebrera de cuatro aranzadas; linde Petra García y la senda; capitalizada en 1.933 pesetas.

Núm. 1.413. José Soria.—Casa calle de Serrano, núm. 1; linde Balbino Hernandez y calle de Perez; capitalizada en 4.500 pesetas.

Núm. 1.414. El mismo por la capepellanía.—Casa callejon del Embudo, número 1; linde Leoncio Herrera y Victoriano Carrero; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 1.424. Cesáreo Toledo.—Una tierra de una fanega, cuesta de Pozuelo; linde Valentin Moreno y Victor Rodriguez; capitalizada en 333 pesetas.

Del mismo.—Otra tierra en la Poza, de ocho celemines; linde Sebastian Perez; capitalizada en 955 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.431. Manuel Tornero.—Casa calle de Diego Serrano, núm. 18; linde José Gonzalez y Francisco Parras; capitalizada en 2.516 pesetas 75 céntimos.

Núm. 1.439. Pantaleon Torres.—Una tierra de segunda de ocho celemines en Almanta del Palomar; linde Julian Diaz y la senda; capitalizada en 533 pesetas.

Núm. 1.399. Francisco Serrano Garcia.—Tierra de seis fanegas y cuatro celemines en el Caracolero; linde Gregorio Ocaña y Josefa Serrano; capitalizada en 1.355 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.148. Eugenio Mingo Garcia.—Casa calle de la Soledad Alta, número 1; linde Eugenio Mingo y Rodriguez; capitalizada en 1.866 pesetas 75 céntimos.

Núm. 562. Ambrosio Cruz.—Tierra de una fanega cinco celemines en el Valle de Valialido; linde Lucía Torres y D. Juan Zayas; capitalizada en 222 pesetas 33 céntimos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, así como de los deudores, los cuales pueden satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndose que en el remate será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la tasación.

Colmenar de Oreja 10 de Agosto de 1876.—El Juez municipal, Ruperto Garcia.—El Comisionado, Tomás Tapjola.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS MILITARES

Madrid.

D. José Milan é Izquierdo, Comandante graduado, Capitan de ejército, Teniente Ayudante Fiscal del cuarto regimiento montado de Artillería.

Habiéndose ausentado del cuartel del citado regimiento, en el cual se hallaba en calidad de agregado, Francisco Martin Vicente, á quien por ese delito me hallosumariando; usando de las facultades que conceden las Ordenanzas del ejército á todos los Oficiales, por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto al expresado Francisco Martin, señalándole el cuartel de San Gil de esta plaza, donde debe presentarse en el término de 20 dias desde la publicacion de este segundo edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término marcado se seguirá y sentenciará la causa en rebeldía.

Madrid 14 de Agosto de 1876.—José Milan Izquierdo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

D. Francisco Rondan de la Cruz, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte.

Hago saber que en el expediente incoado en dicho Juzgado y por testimonio del Escribano que refrenda á instancia de Doña Celestina García para obtener el beneficio de la defensa por pobre á fin de litigar con su esposo D. Antonio Bricio y Lopez para que se le concedan alimentos provisionales, se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Rondan.—Madrid 7 de Agosto de 1876.—Por acusada la rebeldía se da por evacuado el traslado conferido á D. Antonio Bricio Lopez, haciéndole saber por medio de edictos en la forma que le fué hecho saber aquel, entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias que en lo sucesivo ocurran y le hagan relacion.

Lo mandó y rubrica el Sr. Juez de primera instancia de Buenavista; doy fe.—Está rubricado.—Pedro José Vigil.»

Y mediante á ignorarse el actual paradero de D. Antonio Bricio y Lopez, para que conste y llegue á su noticia y le sea de notificacion en forma, expido el presente en Madrid á 10 de Agosto de 1876.—Francisco Rondan.—Por mandado de su señoría, Pedro José Vigil.

Centro.

Por el presente se hace saber á la persona en cuyo poder se encuentre un resguardo del Banco de España, número 92.025, expedido á favor de D. Francisco Luque Ruiz, de esta vecindad, de estar depositadas en aquel establecimiento 20 subvenciones de ferro-carriles de 2.000 rs. cada una, números 224.298 á 224.317 inclusive, que fué robado el 20 de Marzo último del cuarto segundo de la casa número 78, calle de Jacometrenzo, que en el término de 20 dias se presente en este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte y Escribanía del que refrenda; apercibido que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar, y pasado dicho término se declarará caducado y sin ningun valor ni efecto.

Madrid 12 de Agosto de 1876.—El Escribano, Bartolomé Uceda. 153—40

Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primer edicto á los que se crean con derecho á los bienes de Doña Manuela Cisneros y Ossorio, esposa de José de Castro y Rabasa, que ha fallecido abintestato en esta capital, para que en

el preciso término de 30 dias comparezcan á deducirlo en el expresado Juzgado; bajo apercibimiento de paralles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Agosto de 1876.—V.º B.º.—El Escribano, Federico Camacha y Jimenez. 154—36

En virtud de providencia del Sr. Don Nemesio Longué y Molpeceres, Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por el presente primer edicto á los que se crean con derecho á la herencia de Doña María de los Dolores Albuerca y Lucena, que ha fallecido en esta capital, para que en el preciso término de 30 dias comparezcan á deducirlo en dicho Juzgado; bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1876.—V.º B.º.—El Escribano, Federico Camacha y Jimenez. 155—30

Latina.

D. Joaquin de Quero y Cobos, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente requisitoria y término de quinto dia se cita, llama y emplaza á Felipe García y á Antonio Cipriano Nuñez, este de bastante edad y aquel de una edad regular, los que se fugaron el dia 22 de Enero último en el Puente de Toledo al ser conducidos á esta corte, y sin que consten de los mismos otras circunstancias, á fin de que en el término arriba prefijado se presenten en la audiencia de este Juzgado ó en la cárcel de Villa á responder á los cargos que les resultan en causa criminal que se instruye; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto ruego á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial que la presente vieren ó tengan conocimiento del paradero actual de Felipe García y Antonio Cipriano Nuñez, procedan á su busca y captura, poniéndolos detenidos é incomunicados caso de ser habidos y á disposicion de este Juzgado en la cárcel de Villa.

Dado en Madrid á 3 de Mayo de 1876.—Joaquin de Quero.—Pedro Sainz de Aja.—V.º B.º.—M. Carriago.—Por mi compañero Aja, José T. Sanchez de las Matas.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal é interino de primera instancia del distrito de la Latina de esta corte, se cita y llama á Marceliano Garrido y Bago, casado, cortador de carnes, de 28 años de edad, que ha vivido en la calle de Lavapiés, núm. 4 duplicado, á fin de que dentro del término de quinto dia se presente en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que en el mismo se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 10 de Agosto de 1876.—V.º B.º.—M. Carriago.—Por mi compañero Aja, José T. Sanchez de las Matas.

Universidad.

D. Francisco de Paula Ayala, Juez municipal suplente é interino del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Rafael Fernandez, que habitaba en esta corte, calle del Espíritu Santo, número 18, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco dias, que empezarán á contarse desde la insercion de este edicto en la Gaceta oficial, comparezca en este Juzgado á prestar declaracion en causa contra Fermina Gonzalez por sospechas de hurto á Francisca Sanchez, á quien se apercibe de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1876.—Francisco de Paula Ayala.—Por mandado de su señoría, Juan Vivó.

Tarragona.

En virtud de providencia dada por el Sr. Juez de este partido en méritos del juicio de abintestato de D. Leon Bofarull y Gatell, soltero, natural y vecino que fué de esta capital, fallecido en Madrid en 22 de Junio último, cuyo juicio se sigue á instancia de sus hermanas Doña Ramona y Doña Juana, por el presente primer edicto se anuncia la muerte sin testar del expresado D. Leon Bofarull y Gatell; y se llama á todos los que se crean con derecho á la herencia del mismo para que dentro del término de 30 dias comparezcan en este Juzgado á deducirlo.

Tarragona 12 de Agosto de 1876.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Monfort.—José María Salvany, Escribano. 156—36

JUZGADOS MUNICIPALES

Patones.

D. Angel García del Valle, Juez municipal de la villa de Patones.

Hago saber que en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de este partido de Torrelaguna, á fin de que se anuncie y saquen á la venta los bienes embargados de la propiedad de D. Ventura del Alonso y Peña para la ejecucion de sentencia en causa seguida contra el mismo por resistencia y desobediencia á la Autoridad, se rematan los bienes siguientes, radicantes en término de Cervera de Buitrago:

Una tierra al sitio de la Guija, de cuatro celemines, retasada en la cantidad de 40 pesetas.

Otra en Quejigosa, de seis celemines, en 80 pesetas

Otra en el Propio sitio, de cuatro celemines, en 25 pesetas.

Otra en la Asarca, de seis celemines, en 80 pesetas.

Otra en el mismo sitio, de dos celemines, en 40 pesetas.

Otra en la pradera del Cubo, de dos celemines, en 15 pesetas.

Otra en la cerca del Melonero, de cuatro celemines, en 80 pesetas.

Y un prado llamado de las Colmenas, de tres celemines, en 220 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el dia 31 de los corrientes, á las diez de la mañana, en la sala-audiencia del Juzgado de primera instancia del partido y en la del Juzgado municipal de esta villa de Patones.

Y para que llegue á conocimiento del público se anuncia por el presente en Patones á 9 de Agosto de 1876.—El Juez, Angel García.—Por mandado de su señoría, Lorenzo Cobertera, Secretario.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

El Alamo.

Se halla vacante por renuncia del que la desempeñaba la plaza de Facultativo municipal de medicina y cirugía de esta villa, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos para la asistencia de los pobres, quedando en libertad el Profesor de celebrar contratos con los demás vecinos, por cuyo concepto venia percibiendo el Facultativo 1.500 pesetas al año, y además cobrará sus honorarios de asistencia á partos, golpes de mano airada y enfermedades secretas.

Esta poblacion, que consta de 160 vecinos, dista cinco leguas y media de Madrid y dos de la estacion de Griñon en la nueva línea férrea de dicha corte á Malpartida.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Ayuntamiento en el término de 30 dias, á contar desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El Alamo 13 de Agosto de 1876.—El Alcalde, José Benito y Orgaz.

MADRID: 1876.—Oficina tipográfica del Hospicio.